PARQUES URBANOS COMO PAISAJES CULTURALES PATRIMONIALIZADOS

Clarisa Suden*

Instituto de Ciencias Humanas, Sociales y Ambientales (INCIHUSA)-CONICET
Universidad Nacional del Cuyo
Argentina

Contacto

* 0000-0002-7730-1712
csuden@mendoza-conicet.gob.ar

Cita recomendada

Suden, Clarisa (2024). Parques urbanos como paisajes culturales patrimonializados. *Realidad, Tendencias y Desafíos en Turismo, 22*(2), 115-125.

ARK CAICYT: https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s25456199/76wh9p4gk

Recibido: 16/09/2024.
Aceptado: 13/02/2025.

RESUMEN

Los parques urbanos se presentan como espacios multifuncionales cuyo análisis debe ser abordado a partir de su integración en la trama urbana. En ese sentido, constituyen paisajes culturales contenedores de elementos de gran valor histórico y social. Esto lleva a que, en muchas ocasiones, devengan en patrimonio. En la construcción de este último, entendido desde una dimensión territorial e integral, la participación de las comunidades locales, como protagonistas, es clave. Sobre esta base, en este manuscrito se comparten dos casos de estudio correspondientes a parques urbanos localizados en el oasis Norte de la provincia de Mendoza: Parque General San Martín y Parque General Ortega. El objetivo consiste en aplicar la noción de paisaje cultural patrimonializado a ambos espacios verdes. Finalmente se plantean reflexiones acerca de la visibilización de acciones locales en la construcción de estos patrimonios, y su potencial como atractivos turísticos.

PALABRAS CLAVE

parque urbano - paisaje cultural patrimonializado - comunidad local.

CC BY NC SA

Revista Realidad, Tendencias y Desafíos en Turismo | CONDET
Año XXIV Volumen 22 N°2/ Jul-Dic de 2024
ISSN 01850-4787; e-ISSN 2545-6199 | http://www.condet.edu.ar

URBAN PARKS AS CULTURAL HERITAGE LANDSCAPES

Clarisa Suden*

Institute of Human, Social and Environmental Sciences (INCIHUSA)-CONICET
National University of Cuyo
Argentina

Contact

* 0000-0002-7730-1712
csuden@mendoza-conicet.gob.ar

Recommended citation

Suden, Clarisa (2024). Parques urbanos como paisajes culturales patrimonializados. *Realidad, Tendencias y Desafíos en Turismo, 22*(2), 115-125.

ARK CAICYT: https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s25456199/76wh9p4gk

Received: 16/09/2024.
Accepted: 13/02/2025.

ABSTRACT

Urban parks are multifunctional spaces whose analysis should be based on their integration into the urban fabric. In this sense, they constitute cultural landscapes containing elements of great historical and social value. This means that, on many occasions, they become heritage. In the construction of the latter, understood from a territorial and integral dimension, the participation of local communities, as protagonists, is key. On this basis, this manuscript shares two case studies corresponding to urban parks located in the northern oasis of the province of Mendoza: General San Martín Park and General Ortega Park. The objective is to apply the notion of patrimonialized cultural landscape to both green spaces. Finally, reflections on the visibilization of local actions in the construction of these heritages are presented.

KEYWORDS

urban park - heritage cultural landscape - local community.

INTRODUCCIÓN

Los parques urbanos, como espacios verdes públicos, se presentan como plurifuncionales. Entre sus funciones se destacan de ocio y recreación, de regulación ambiental, estética, educativa y de marco físico para las relaciones sociales. Todas las cuales mejoran la calidad de vida de la población (Segovia y Neira, 2009). De ahí su importancia en los entornos urbanos. Por ello es importante su análisis como elementos integrados en el continuum de la trama verde urbana, articulados y en interacción.

Así, a modo de "contenedor" entra en juego el concepto de *paisaje*, complejo y polisémico. En coincidencia con Martínez de Pisón (2009) "por paisaje debemos entender primero una configuración geográfica, una estructura y una morfología territorial identificada como tal con cuerpo, profundidad y volumen, con dinámica y con funcionalidad, con valores objetivos y subjetivos" (Martínez de Pisón, 2009, p. 407). De modo que, conceptualmente, el paisaje consiste en la inclusión y/o combinación del mundo subjetivo de la persona y del objetivo u objetivable, plasmado en las relaciones entre la sociedad y el medio. Ambas realidades (objetiva y subjetiva) constituyen configuraciones concretas de los hechos desplegados en el territorio.

Respecto del patrimonio, en el año 1992 el Comité del Patrimonio Mundial (UNESCO) añade la categoría de *paisaje cultural* (Conti, 2010). El organismo establece que los paisajes culturales "son bienes culturales y representan las obras conjuntas del hombre y la naturaleza… Ilustran la evolución de la sociedad y de los asentamientos humanos a lo largo de los años" (UNESCO, 2008, p. 95-96). Sobre esta base, en el presente se aplica la noción de *paisaje cultural patrimonializado* (Suden, 2023) a dos parques urbanos localizados en el oasis Norte de la provincia de Mendoza: Parque General San Martín en Capital y Parque General Ortega, en Maipú, y se reflexiona sobre la participación de las comunidades locales en la definición de estos patrimonios.

(RE)PENSANDO EL CONCEPTO DE PATRIMONIO

El patrimonio constituye un concepto complejo y polisémico, por lo que su abordaje puede realizarse desde diversos ámbitos, diciplinas y enfoques. Desde una mirada tradicional, etimológica, es entendido como herencia o legado que debe salvaguardarse para el disfrute futuro. Sin embargo, en las últimas décadas del siglo XX han emergido nuevas perspectivas de conceptualización patrimonial que se caracterizan, entre otros aspectos, por un cambio en la escala de observación y análisis.

CC BY NC SA

En relación con ello y unido a una reelaboración teórica del concepto de territorio, surge la idea de *patrimonio territorial* (Ortega Valcárcel, 1999) en alusión a la consideración patrimonial no solo del objeto puntual, estanco, sino del contexto o entorno en el que el mismo se inserta y se ha construido. La Carta Internacional sobre Turismo Cultural, adoptada por ICOMOS en 1999, expresa que "el concepto de patrimonio es amplio e incluye sus entornos tanto naturales como culturales. Abarca los paisajes, los sitios históricos, los emplazamientos y entornos construidos, así como la biodiversidad, los grupos de objetos diversos, las tradiciones pasadas y presentes, y los conocimientos y experiencias vitales" (ICOMOS, 1999, p. 1). Por lo cual, podría comprenderse que se excede el mero componente cultural y/o natural como hito o nodo (Martínez Yáñez, 2008) y comienzan a valorarse los grupos sociales, temporalidades y procesos asociados a la construcción patrimonial.

En este sentido, el paisaje adquiere protagonismo como concepto o categoría representativa. Como se anticipara, en el año 1992 el Comité del Patrimonio Mundial (UNESCO) añade la categoría de *paisaje cultural*, manifestando que "son bienes culturales y representan las obras conjuntas del hombre y la naturaleza… Ilustran la evolución de la sociedad y de los asentamientos humanos a lo largo de los años" (UNESCO, 2008, p. 95-96). Seguidamente, unos años después, el mismo organismo incorpora otra denominación para el tratamiento de los paisajes como patrimonio: el *paisaje urbano histórico*. Entendido como "la zona urbana resultante de una estratificación histórica de valores y atributos culturales y naturales, lo que trasciende la noción de "conjunto" o "centro histórico" para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico (UNESCO, 2011, p. 11).

En esta misma línea y más recientemente, una contribución importante la realiza la Carta del Paisaje de las Américas (2018), que establece por primera vez los principios de una consideración holística, múltiple e integral del paisaje en el continente americano, entendiéndolo como un patrimonio colectivo. Alude al entendimiento del paisaje como un palimpsesto y la necesidad de educación patrimonial sobre el mismo, caracterizado por una gran fragilidad.

Frente a las nuevas categorías integrales patrimoniales, que en general lo que pregonan es la idea del paisaje como patrimonio, cabe reflexionar acerca del rol de las comunidades locales en la construcción patrimonial. Zoido Naranjo (2004), comparte que la condición para considerar el paisaje como patrimonio (en sentido colectivo) reside en su valoración social y en la aceptación de que el paisaje es un componente esencial del espacio vivido. En la misma línea, Gutiérrez (2017) comparte que "el patrimonio lo definen los habitantes, si no hay habitantes que estén referenciados a ese patrimonio, el patrimonio resulta que no es patrimonio" (Gutiérrez, 2017, p. 13).

De igual modo, Tejedor Cabrera (2018) expresa que todo paisaje es cultural e histórico, pero no todo paisaje es patrimonial, ya que solo lo es en la medida que contiene elementos de valor. Ahora bien, ¿de valor para quién/es? Recientemente se ha propuesto la noción de *paisaje cultural patrimonializado* -PCP- (Suden, 2023), en línea con una concepción integral del patrimonio y en cuya gestación y permanencia tienen un rol esencial las comunidades locales. El PCP comprende el cúmulo de componentes y actores sociales, unidos a las dimensiones físicas y subjetivas del espacio, yuxtapuestas en/con el tiempo, articuladas, en interacción y con una valoración social dada. Esta última variable resulta clave en la aprehensión de los componentes paisajísticos como patrimonio por parte de la comunidad. Se vincula también con lo que Pinassi (2019) califica como espacio *vivido patrimonial*, definido como aquel espacio vivido constituido a partir de los componentes del patrimonio cultural de una sociedad, o lo que Behling y Lemos (2020), denominan *patrimonios afectivos*, representativos para las comunidades locales.

Vinculado con lo expuesto, a continuación, se presentan dos casos en los cuales las comunidades locales a través de diversas acciones, actividades y manifestaciones han demostrado el valor patrimonial de los parques urbanos y su identificación con estos espacios.

CASOS DE ESTUDIO: PARQUES GENERAL SAN MARTÍN (CIUDAD DE MENDOZA) Y GENERAL ORTEGA (MAIPÚ)

Los parques urbanos, como espacios verdes públicos, se presentan como multifuncionales. Entre sus funciones se destacan de ocio y recreación, de regulación ambiental, estética, educativa y social. Todas las cuales mejoran la calidad de vida de la población (Segovia y Neira, 2009). De ahí su importancia en los entornos urbanos. En este sentido, es importante su análisis como elementos integrados en el continuum de la trama verde urbana, articulados y en interacción. Recientemente, se los ha calificado como paisajes culturales urbanos con funciones predominantemente de ocio y recreación, a diferencia de otros cuya función principal se vincula con lo administrativo y comercial (Suden, 2023).

Precisamente el Parque General San Martín se ubica en el distrito Ciudad de Mendoza, en la capital provincial. Su creación data de 1896, y es el parque más antiguo e importante de la ciudad de Mendoza, emblema de los mendocinos. Posee 307 ha. cultivadas y 86 ha. en expansión, con 17 km de recorrido. En el contexto de su surgimiento, se gestaban políticas sanitarias, con lo cual se creó dicho espacio con principios, sobre todo, ambientales (como proveedor de oxígeno, regulador climático) y sociales. Fue pensado como un producto cultural que reflejara una naturaleza domesticada, culturalizada. Pero también tuvo fines

CC BY NC SA

paisajísticos importantes. Su diseño se realizó al estilo europeo, particularmente francés, y su proyecto contemplaba la incorporación de diferentes atractivos, servicios y actividades que integraran lo social, recreativo, cultural y deportivo: jardín botánico, zoológico, un lago para regatas, restaurante, kiosco para música, locales para baños, espacios adecuados para criquet, tenis sobre césped, fútbol y velódromo, como también de avenidas, jardines, cascadas, grutas e islas (Sosa, 1964).

En sus inicios, se configuró como un espacio promovido por el vasto imaginario simbólico de la aristocracia local, a la que con el tiempo se sumaron nuevos grupos políticos y sociales que fueron ampliando sus funciones y alcances. Por tanto, desde sus orígenes, ha sufrido procesos de transformación y reinvención acorde a los criterios y/o solicitudes de cada época (luchas políticas y sociales, costumbres, modas, demandas, etc.). Actualmente, en su paisaje se conjugan obras artísticas, culturales, arquitectónicas, especies vegetales muy variadas y un lago para regatas. En la figura 1 puede apreciarse la icónica Fuente de los Continentes, en la que convergen las avenidas del parque, como un espacio centrípeto que realza dicho emblema.

Figura 1. Fuente de los continentes

Fuente: fotografía de la autora.

En términos turísticos, constituye un circuito en sí mismo y supone un paisaje cultural urbano contenedor de una multiplicidad de atractivos, sitios y monumentos utilizados para la práctica turística y también valorizados como patrimonio por la institución oficial de la provincia -Dirección de Patrimonio y Museos de Mendoza- (Suden, 2023).

Dada la particularidad de la ubicación de este espacio verde en el predominante secano mendocino, como muestra de un fuerte proceso de antropización y el significado que ello supone, en 1996 fue declarado *Área Ambiental Protegida*, con lo cual se refuerza la necesidad de su preservación. Más tarde, en el año 2017, fue declarado *Parque Histórico*, figura esta que reconoce sus valores tangibles e intangibles como resultado de los procesos sociales e históricos que lo han ido modelando. Todo lo cual refleja el gran emblema que constituye el Parque General San Martín para los mendocinos y su consideración en ámbitos públicos y privados.

Recientemente se llevó a cabo una investigación en el oasis Norte(1) de Mendoza sobre los procesos de valorización patrimonial y turística de los paisajes. En este contexto, se realizaron encuestas a la sociedad civil (residentes en el oasis) con la finalidad de conocer sus percepciones en torno a los paisajes culturales de la mencionada área de estudio. Los resultados evidenciaron el gran significado otorgado al Parque General San Martín, elegido como uno de los principales sitios con los cuales la sociedad se siente representada, mantiene lazos afectivos y se identifica. Asimismo, según este estudio constituye uno de los paisajes culturales que los encuestados seleccionarían para promocionar turísticamente.

Respecto del Parque General Ortega, se ubica en el distrito de Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza. Su superficie actual es de 4 ha., que albergan una gran diversidad de especies animales y vegetales. En su interior, el espacio contiene una piscina, baños y otras instalaciones que rememoran el camping y sitio de esparcimiento y sociabilización que fuera antiguamente. Fue fundado en el período de 1890 a 1898 por el Gral. Rufino Ortega, militar argentino y gobernador de Mendoza, lo cual demuestra también su importancia extralocal. Felipe Rutini fue el encargado de diseñar el espacio, como parte de las prácticas de la aristocracia argentina de este período. El parque sufrió, durante más de cien años, diversas transformaciones físicas vinculadas a las modificaciones en su uso y a su paso por las manos de diferentes propietarios (De Simón, 2014).

Si bien era propiedad privada, se creó se conservó durante años como un espacio de sociabilización. Reunía familias locales de distintas posiciones económicas, y se celebraban eventos religiosos, educativos, deportivos y

(1) Corresponde a una tesis doctoral en Geografía, realizada en la Universidad Nacional de Cuyo y defendida en marzo de 2023.

CC BY NC SA

de baile. Con el paso del tiempo, la situación del parque ha ido mutando; actualmente se encuentra frente a un proceso de degradación y abandono, lo cual, en conjunto con otros factores e inconsistenticas ha producido, con más énfasis en los últimos años, el involucramiento de la comunidad local, el sector académico-científico y el Estado a fin de rescatar este patrimonio. Desde el año 2008 los vecinos han realizado reuniones, talleres comunitarios, presentación de notas al Municipio de Maipú y a la Legislatura Provincial, todo lo cual ha sido visibilizado en distintos medios de comunicación (periódicos locales), como muestra la figura 2.

Figura 2. Noticias en diarios locales (Uno y Los Andes)

Mendoza

LOGRARON FRENAR EL REMATE QUE SE IBA A REALIZAR EL MIÉRCOLES. EL PREDIO, DE MÁS DE 4 HECTÁREAS ES DEL CENTRO DE ALMACENEROS. 10 de febrero de 2018 - 08:56

Vecinos de Rodeo del Medio buscan salvar el parque Ortega

Por UNO

LAS MÁS LEÍDAS

¿QUE DICEN LOS ASTROS?
Astrología: los 5 signos favoritos por la unión de la Luna en Aries con el Sol en Sagitario

PREDICCIONES
HORÓSCOPO CHINO: las predicciones para hoy miércoles 11 de diciembre de 2024

STREAMING
Netflix: acaba de estrenar una serie considerada una obra maestra y ya es la más vista

¿QUE DICEN LOS ARCANOS?
TAROT: descubre sus predicciones para hoy miércoles 11 de diciembre de 2024

Fuente: https://www.diariouno.com.ar/mendoza/vecinos-de-rodeo-del-medio-buscan-salvar-el-parque-ortega--02102018_BJe7VewnLM#google_vignette

VECINOS / EDICIÓN IMPRESA

Vecinos de Maipú piden que el Parque Ortega sea municipal

Se trata de un predio privado que está abandonado y ocupado por varias familias. Es patrimonio provincial y quieren que la comuna lo compre.

Zulema Usach - zusach@losandes.com.ar

9 de febrero de 2018, - 00:00

Fuente: https://www.losandes.com.ar/vecinos-de-maipu-piden-que-el-parque-ortega-sea-municipal/

Entre los resultados, se destaca la declaración de interés municipal por el Honorable Consejo Deliberante de Maipú en el año 2011, y posteriormente su legitimación como *Patrimonio Histórico, Ambiental, Religioso, Educativo y Cultural* por parte del Poder Legislativo Provincial mediante la Ley 8404 del año 2012 y bajo los términos de la Ley Provincial 6034 de 1993 de protección de bienes que conforman el patrimonio cultural. En el marco de esta última ley se crea el Consejo Provincial de Patrimonio Cultural como órgano asesor del poder ejecutivo, y es quien puede proponer, según Art. 21, declaraciones de utilidad pública y la consiguiente expropiación de los bienes patrimonializados en caso de existir peligro de deterioro o pérdida.

Es así como, a pesar de su declaratoria patrimonial desde hace ya 12 años, el espacio verde ha permanecido en manos privadas, hecho de público conocimiento. Además, no está permitido el ingreso comunitario y se encuentra en un estado deplorable (árboles caídos, presencia de basura, equipamiento e infraestructura afectados) y residen en él ocupantes ilegales. Lo descripto se puede apreciar en la figura 3.

Figura 3. Estado del parque en la actualidad

Fuente: fotografía de la autora (2019).

Lo expuesto genera interrogantes: ¿dónde está el significado y valor del patrimonio? ¿qué rol tiene la población local? La legislación expresa que los propietarios de bienes inmuebles declarados deben asegurar su conservación y preservación para garantizar su inalterabilidad, entonces: ¿hasta qué punto se respetan las normativas?

CONSIDERACIONES FINALES

La evolución teórico-conceptual del patrimonio ha producido una transformación en la práctica, evidenciando un cambio en su análisis y abordaje territorial. Esto incluye un viraje respecto de los partícipes en la construcción social y dinámica que resulta el patrimonio, en el sentido que son las comunidades locales quienes traccionan estos procesos a lo largo del tiempo. Por ello se considera relevante la visibilización de estos casos de estudio, que inducen la idea de su consideración como *paisajes culturales patrimonializados*, dado el protagonismo de los habitantes en su construcción como patrimonio es lo que destaca. Dichos espacios articulan procesos y temporalidades, tanto como tensiones y desencuentros. En este sentido y retomando algunos postulados teóricos, cabe recordar y ser conscientes de leer y analizar al paisaje como un verdadero palimpsesto, como un conjunto de capas (formas, acciones, memorias, concepciones) históricas organizadas que evolucionan constantemente.

Asimismo, en un momento donde la globalización atraviesa a toda escala, rescatar y visibilizar estas acciones sociales es de suma importancia, a la vez que incentivar y motivar la surgencia de procesos "desde abajo", porque, en muchas ocasiones, se desconoce el poder que pueden tener las comunidades locales unidas, y perseverar frente a un objetivo concreto.

Finalmente, estas congregaciones generan repercusiones en otros ámbitos sociales (gubernamentales y no gubernamentales), con los cuales es necesario articular con la finalidad de tomar decisiones acertadas en relación con propuestas de planificación y ordenamiento territorial que conduzcan al logro de desarrollos locales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bertoncello, R. (Comp.) (2008). *Turismo y geografía: lugares y patrimonio natural-cultural de la Argentina*. Buenos Aires: CICCUS.

Carta del Paisaje de las Américas (2018). https://www.ufpe.br/documents/39726/0/08. Carta+de+las+Americas_final_12.pdf/1c7926b7-4667-4bee-ae7b-fce008af9f9b

Conti, A. (2010). Nuevas categorías patrimoniales: del monumento histórico al territorio. En F. París Benito & A. Novacovsky (Comp.). *Textos de cátedra (IV). Maestría en Gestión e Intervención del Patrimonio Arquitectónico y Urbano* (pp. 127-139). Universidad Nacional de Mar del Plata.

De Simón Perín, C. (2014). El Parque Ortega de Rodeo del Medio, Mendoza: Gobernanza territorial en su valorización como patrimonio cultural. *Revista MEC-EDUPAZ*, Universidad Nacional Autónoma de México.

Ley 6034/93. Protección de bienes que conforman el patrimonio cultural. https://www.saij.gob.ar/6034-local-mendoza-proteccion-bie-nes-conforman-patrimonio-cultural-lpm0006034-1993-06-10/123456789-0abc-defg-430-6000mvorpyel

Martínez de Pisón, E. (2009). Los paisajes de los geógrafos. *Geographicalia,* núm. 55.

Ortega, Valcárcel, J., (1999). El patrimonio territorial: el territorio como recurso territorial y económico. *Ciudades,* 4 (1999), pp. 33-48.

Pinassi, A. (2019). Espacio vivido patrimonial: una mirada alternativa del patrimonio cultural desde la ciencia geográfica. *Ería*, Revista Cuatrimestral de Geografía, 1 (XXXIX), 99-107.

Segovia, O., & Neira, H. (2009). Espacios públicos urbanos: una contribución a la identidad y confianza social y privada. *Revista INVI*, Norteamérica, 20.

Sosa, J. (1964). *Parque General San Martín. Mendoza,* Edición Oficial, adhesión del Gobierno de Mendoza al Sesquicentenerio de la Independencia Argentina. 180 p.

Suden, C. (2023). *Los paisajes del oasis Norte de la Provincia de Mendoza como patrimonio y atractivo turístico. Procesos, prácticas y discursos en tensión* [Tesis de Doctorado en Geografía]. Universidad Nacional de Cuyo.

Troncoso, C. y Almirón, A. (2005). Turismo y patrimonio. Hacia una relectura de sus relaciones. *Aportes y Transferencias 9*(1), 56-74.

Zoido Naranjo, F. (2004). El paisaje, patrimonio público y recurso para la mejora de democracia. En *Revista Patrimonio Histórico* N° 50. Instituto andaluz de Patrimonio Histórico. Sevilla. 100.

CC BY NC SA